



OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, QUE SE INDICAN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 536 /

LA SERENA, **25 JUN 2018**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.
- b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de Enero de 2011, el cual "Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF"; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario N° 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.
- c) La Petición fundada del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización (s) de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el **Memorándum N° 649, de fecha 19 de Junio de 2018**, por el cual solicita prórroga de plazo de vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF PSAT, de los siguientes proyectos:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA
ESTELA CONTRERAS GODOY	3788520-7	1	RIO HURTADO
HERNAN PINTO	4581479-3	1	RIO HURTADO
MERCEDES ARAYA GALLEGUILLOS	3956437-8	1	RIO HURTADO
OSVALDO FLORES ADAOS	2953798-4	1	RIO HURTADO
ROGELIO GONZALEZ YAÑEZ	4237670-1	1	RIO HURTADO
LUCILA ESPINOZA FLORES	6293187-6	1	RIO HURTADO
WILSON TORRES RIVERA	4396665-0	1	VICUÑA
DEISA CISTERNAS CEBALLOS	4901169-5	1	RIO HURTADO
C. LOS ANGELES	127659	21	OVALLE
C. ADELANTO VILLA EL INGENIO	119210	45	OVALLE
JV LAS VEGAS DE LIMARI	119212	41	OVALLE
JV MICHAELA CAMPOS GAVIÑO	127726	31	OVALLE
JV VILLA LOS LAGOS	129979	16	PUNITAQUI
AG. MUJERES VILLA TUQUI	118779	43	OVALLE
MARIA HENRIQUEZ VELASQUEZ	7642735-6	1	PUNITAQUI
MARCOS ALBERTO FERNANDEZ LLAULLAU	6467887-6	1	RIO HURTADO
DELFINA DE LOURDES CARVAJAL VILLARROEL	6236962-0	1	RIO HURTADO
DIOSELINDA DEL ROSARIO ALBURQUENQUE RODRIGUEZ	8416300-7	1	RIO HURTADO
PABLO VIDAL RODRIGUEZ VELASQUEZ	12807217-9	1	RIO HURTADO

El motivo del atraso se debió a la lentitud de ejecución del contratista, sumado a la falta de mano de obra especializada y el tiempo de tramitación de la recepción municipal. Respecto de las obras estas se encuentran con un avance superior a 50% de acuerdo a los informes Técnicos elaborado por el SERVIU, Región de Coquimbo.

- d) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- e) El Orden de Subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, el cual prescribe, la facultad que tienen los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.
2. La Solicitud del señor Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del Memorándum señalado en la letra c) de los Vistos, por el cual solicita el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional, del Programa de Protección del patrimonio Familiar.
3. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios, indicados en la letra c) de los Vistos, por existir falta de mano de obra especializada y por encontrarse los proyectos con un avance de las Obras superior al 50%, de acuerdo al informe Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL**, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

1.1 EL DIA 27 DE JULIO DE 2018 PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA
ESTELA CONTRERAS GODOY	3788520-7	1	RIO HURTADO

1.2 HASTA EL DIA 31 DE JULIO DE 2018 PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA
HERNAN PINTO	4581479-3	1	RIO HURTADO
MERCEDES ARAYA GALLEGUILLOS	3956437-8	1	RIO HURTADO
OSVALDO FLORES ADAOS	2953798-4	1	RIO HURTADO
ROGELIO GONZALEZ YAÑEZ	4237670-1	1	RIO HURTADO

1.3 HASTA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA
LUCILA ESPINOZA FLORES	6293187-6	1	RIO HURTADO

1.4 HASTA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA
WILSON TORRES RIVERA	4396665-0	1	VICUÑA

1.5 HASTA EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2018 PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA
DEISA CISTERNAS CEBALLOS	4901169-5	1	RIO HURTADO

1.6 HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA
C. LOS ANGELES	127659	21	OVALLE
C. ADELANTO VILLA EL INGENIO	119210	45	OVALLE
JV LAS VEGAS DE LIMARI	119212	41	OVALLE
JV MICAELA CAMPOS GAVIÑO	127726	31	OVALLE
JV VILLA LOS LAGOS	129979	16	PUNITAQUI
AG. MUJERES VILLA TUQUI	118779	43	OVALLE

1.7 HASTA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA
MARIA HENRIQUEZ VELASQUEZ	7642735-6	1	PUNITAQUI

1.8 HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA
MARCOS ALBERTO FERNANDEZ LLAULLAU	6467887-6	1	RIO HURTADO
DELFINA DE LOURDES CARVAJAL VILLARROEL	6236962-0	1	RIO HURTADO
DIOSELINDA DEL ROSARIO ALBURQUENQUE RODRIGUEZ	8416300-7	1	RIO HURTADO
PABLO VIDAL RODRIGUEZ VELASQUEZ	12807217-9	1	RIO HURTADO

2. En los casos que habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del SERVIU respectivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y COMUNIQUESE



FERNANDO VELASQUEZ BRZOVIC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO

YMC/DRC/drc
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Asistencia Técnica
- Estudios y Proyectos
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Provincial Serviu Limari
- Depto. Provincial Serviu Choapa
- Oficina Regional de Reconstrucción – Serviu Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Unidad PPPF Serviu Coquimbo
- Oficina de Partes